INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCIÓN
TELLO HUILA

Reconocimiento oficial de estudios según Resolución No 1612 del 18 de marzo de 2026
REGISTRÓ DANE 141799000311 - NIT: 891103184-2
CALLE 7 con CARRERA 1 VIA LOMA DE LA CRUZ - TELEFONO: 3112112141
Correo Electrónico: asunción.tello@sedhuila.gov.co

Tello - Huila, 12 de junio de 2026

Señor
HECTOR EGIDIO TRUJILLO CALDERON
CC. 12.231.328 de Garzón Huila
Calle CL 41 N 1 A 44
Garzón– Huila

Asunto: aceptación de oferta y adjudicación.

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito comunicarle que, una vez surtidas las etapas del proceso de selección correspondiente a la Invitación Pública No. 002 de 2026, y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa La Asunción de Tello ha determinado aceptar la propuesta presentada por su representada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que su oferta cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos, y corresponde a la oferta más favorable para la entidad, en aplicación del criterio de menor valor, conforme a lo establecido en la invitación Pública.

El objeto del contrato corresponde a:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN DEL MUNICIPIO DE TELLO”

El valor aceptado de la oferta asciende a la suma de: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($7.800.000).**

En los términos establecidos en el proceso, la presente comunicación, junto con la oferta presentada por usted, constituye el contrato entre las partes, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y demás formalidades aplicables.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: se informa que la supervisión del contrato será ejercida por la Rectora de la Institución Educativa La Asunción de Tello, señora ESPERANZA VÁSQUEZ MÉNDEZ, en su calidad de Ordenadora del Gasto, quien velará por el cumplimiento del objeto contractual.

INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCIÓN
TELLO HUILA
Reconocimiento oficial de estudios según Resolución No 1612 del 18 de marzo de 2026
REGISTRÓ DANE 141799000311 - NIT: 891103184-2
CALLE 7 con CARRERA 1 VIA LOMA DE LA CRUZ - TELEFONO: 3112112141
Correo Electrónico: asunción.tello@sedhuila.gov.co

REQUISITOS PARA LEGALIZACIÓN: se solicita al proponente adelantar, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, el cumplimiento de los requisitos necesarios para la legalización y posterior ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en los pliegos de condiciones y la normatividad vigente aplicable

La presente comunicación se expide para los fines pertinentes y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación estatal.

Atentamente,

ESPERANZA VÁSQUEZ MÉNDEZ
Rectora – Ordenadora del Gasto
Institución Educativa La Asunción de Tello